

De la vuelta	\$ 5,109,713 52	11,149,827 52
Pagaduría de la quinta division	18,052 74	
„ de la id. Zepeda	105,746 26	
„ de la primera brigada del Estado de México	39,913 32	
„ de las fuerzas que operaron sobre Puebla	25,587 20	
„ de la seccion del Mayo (Sonora)	25,877 01	
Pagas de toca	2,554 79	
Plana mayor general de artillería	17,165 82	
„ de ingenieros	2,504 25	
Procesados	182,161 17	
Reparacion de cuarteles y fábricas	434 28	
Regimiento segundo del distrito	39,661 84	
Sobreestancias militares	70,556 11	
Sueldos de los empleados del ministerio de guerra	22,115 56	
„ de capitancias de puerto	41,426 42	
„ de marineros y bogas	1,976 38	
„ de vigías	6,489 31	
Utensilio de la plaza	\$ 5,712,196 60	5,712,196 60
		16,862,024 12

RESUMEN.

Importa el ingreso general	\$ 15,913,664 90	
„ el de los ramos agenos	1,204,081 55	17,117,746 45
EGRESO.		
Poder legislativo	\$ 528,799 70	
„ ejecutivo	31,533 19	
„ judicial	29,888 51	
Ministerio de relaciones	55,392 68	
„ de gobernacion	679,360 01	
„ de justicia	717,142 73	
„ de fomento	1,259,661 19	
„ de hacienda	7,848,049 51	
„ de guerra	5,712,196 60	16,862,024 12

Existencia 255,722 33

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la tesorería general de la nacion	\$ 48 06	
En la Administracion general de la renta del papel sellado	1,671 47	
En la Administracion principal de rentas del Distrito	736 97	
En las gefaturas de hacienda	109,955 21	
En las Aduanas marítimas y fronterizas	143,310 62	255,722 33

Igual " "

documento espero se servir V. temer con la mayor brevedad que sea posible por no llevar su objeto la cuenta remita en 14 de Septiembre proximo

NOTAS.

1. Por la premura con que se ha formado la presente noticia, no se separó en la data la natural de la de ramos agenos y eventuales que consta incluida en la parte del ministerio de hacienda, y es la causa porque importando estos \$ 3,047,858 40 cs., á la vista parece que ha invertido dicho ministerio mayor suma de la que le fué detallada en la ley de presupuestos para el año fiscal que comprende.

2. Como en el movimiento de caudales habido en todas las oficinas de la república, se comprende la parte correspondiente á ramos agenos y accidentales, que despues de considerados en sus entradas, tienen que figurar en el egreso de las propias, es la razon porque aparecen en la anterior noticia para comprobar solamente la cantidad de la cuenta; pero siendo necesaria su deduccion, lo mismo que el importe de las existencias del año anterior, y que es indudable ha servido para practicar los primeros pagos del año á que esta noticia se refiere, para saber á punto fijo la entrada líquida y efectiva que pertenece á la federacion en el mismo año, se hace la siguiente

DEMOSTRACION.

Importa el ingreso general	\$ 17,117,746 45
Se deducen de ramos agenos y accidentales	\$ 2,355,322 95
„ de las existencias de 30 de Junio de 1868	652,491 54
	3,007,814 49
Líquido que corresponde á la federacion	\$ 14,109,931 96

No se consideran los ingresos por Junio en las aduanas de Mazatlan, la Paz, Puerto Angel y Zapaluta, y gefaturas de Sinaloa y Sonora, por no haberse recibido sus cortes de caja.

Posteriormente á la formacion de la presente noticia se recibieron los cortes de caja por Junio, de las aduanas marítimas de Puerto Angel, la Paz y Mazatlan, cuyos ingresos se aumentan de la manera siguiente:

Importa el ingreso líquido que corresponde á la federacion	\$ 14,109,931 96
„ el total ingreso de las aduanas referidas	36,159 23
	Suma \$ 14,146,091 19
Se deducen de ramos agenos y accidentales	15,824 22

Líquido correspondiente á la federacion con el anterior aumento \$ 14,130,266 97

México, á 16 de Setiembre de 1869.

(Firmado.) M. P. IZAGUIRRE.

COMISION DE PRESUPUESTOS.

Para desempeñar sus deberes necesita esta comision tener á la vista la cuenta de los gastos hechos en virtud de las autorizaciones de cada uno de los capítulos y ramos del presupuesto de 30 de Mayo de 1868 y las leyes posteriores, cuyo

documento espero se servirá V. remitir con la mayor brevedad que sea posible, por no llenar su objeto la cuenta remitida al congreso en 14 de Diciembre próximo pasado, en la que las partidas de que consta, no figuran en el mismo orden ni bajo las mismas designaciones en que los gastos fueron autorizados por el presupuesto y leyes posteriores, con que dicha cuenta se relaciona.

Independencia y libertad. México, Enero 31 de 1870.—(Firmado).—Isidro A Montiel y Duarte.—Ciudadano ministro de hacienda.—Presenté.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION CUARTA.

La comision de presupuestos del Congreso de la Union, con esta fecha me comunica lo siguiente:

“Para desempeñar sus deberes, necesita esta comision tener á la vista la cuenta de los gastos hechos en virtud de las autorizaciones de cada uno de los capítulos y ramos del presupuesto de 30 de Mayo de 1868 y leyes posteriores, cuyo documento espero se servirá V. remitir con la mayor brevedad que sea posible, por no llenar su objeto la cuenta remitida al congreso en 14 de Diciembre próximo pasado, en la que las partidas de que consta, no figuran en el mismo orden ni bajo las mismas designaciones en que los gastos fueron autorizados por el presupuesto y leyes posteriores, con que dicha cuenta se relaciona.”

Y lo traslado á V. para que cumpliendo con esta disposicion, envíe á este ministerio, tan luego como esté concluida, la cuenta en la forma que se pide.

Independencia y libertad. México, Enero 31 de 1870.—(Firmado).—Romero.—C. tesorero general de la nacion.—Presenté.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION CUARTA.

Tan luego como remita la tesorería general de la nacion la cuenta relativa al año económico próximo pasado, en la forma que la pide V. en su oficio de esta fecha, y el cual queda comunicado con este objeto, tendré el honor de pasarla á esa comision que preside V., para el mejor desempeño de sus deberes.

Protesto á V. mi distinguida consideracion.

Independencia y libertad. México, Enero 31 de 1870.—(Firmado).—Romero.—C. Isidro A. Montiel y Duarte, presidente de la comision de presupuestos.—Presenté.

Para desempeñar sus deberes necesita esta comision tener á la vista la cuenta de los gastos hechos en virtud de las autorizaciones de cada uno de los capítulos y ramos del presupuesto de 30 de Mayo de 1868 y las leyes posteriores, cuyo

EXPEDIENTE DE LA TESORERIA GENERAL
SOBRE MODIFICACION DE LA CUENTA DE 1868 A 1869.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION CUARTA.

La comision de presupuestos del congreso de la Union con esta fecha me comunica lo siguiente:

“Para desempeñar sus deberes necesita esta comision tener á la vista la cuenta de los gastos hechos en virtud de las autorizaciones de cada uno de los capítulos y ramos del presupuesto de 20 de Mayo de 1868 y leyes posteriores, cuyo documento espero se servirá V. remitir con la mayor brevedad posible, por no llenar su objeto la cuenta remitida al congreso en 14 de Diciembre próximo pasado, en la que las partidas de que consta, no figuran en el mismo orden, ni bajo las mismas designaciones en que los gastos fueron autorizados por el presupuesto y leyes posteriores con que dicha cuenta se relaciona.”

Y lo traslado á V. para que cumpliendo con esta disposicion, envíe á este ministerio, tan luego como esté concluida, la cuenta en la forma que se pide.

Independencia y libertad. México, Enero 31 de 1870.—Romero.—Una rúbrica.—C. tesorero general de la nacion. Presenté.

NOTICIA de los ingresos y egresos de caudales que han tenido las oficinas dependientes del Gobierno general de la República, durante el año económico que comenzó en 1º de Julio de 1868 y concluyó en 30 de Junio de 1869, la cual se firma con presencia de los cortes de caja mensuales que han remitido las expresadas oficinas.

INGRESOS.

RAMOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 30 DE MAYO DE 1868.	
Por derechos de importacion en las aduanas marítimas y fronterizas	\$ 4,664,228.87
Por el 20 por ciento de mejoras materiales	915,163.59
Por el 15 por ciento en acciones del ferrocarril	679,919.11
Por el 10 por ciento de internacion	457,743.99
Por el 25 por ciento de contraregistro	1,098,409.54

A la vuelta. \$ 7,815,465 10